

ORDENANZA N° 4440

VISTO:

La obra y pensamiento del Dr. Ramón Carrillo y al recordarse el 23 de Mayo de 1946, como fecha de creación de la Secretaría de Salud Pública-con rango ministerial- y el día 29 de Mayo como fecha de su designación como primer Secretario de Salud Pública de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de Octubre de 1946, lo encontró como Jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital Militar, lo que lo convirtió en un testigo privilegiado de la llegada de Perón en las primeras horas de ese día. Según cuentan allegados a Carrillo, después de una reunión con Perón, salió del Hospital con una serie de misivas para activos participantes de tan histórica jornada;

Que, después de las elecciones que llevaron al Partido Laborista al poder, el Dr. Carrillo paso a ocupar un lugar importantísimo en la estructura del naciente peronismo. El 23 de Mayo de 1946 en acuerdo general de ministros, se creó la Secretaría de Salud Pública, con rango de Ministerio (Pasaría a ser Ministerio con la reforma constitucional de 1949). El 29 de Mayo mediante un Decreto del Poder Ejecutivo, el profesor Dr. Ramón Carrillo fue designado Secretario de Salud Pública, cargo que asumiría el día 4 de Junio de 1946, cuando el General Juan D. Perón se hizo cargo de la Presidencia;

Que, el Dr. Carrillo marcó un interés especial en áreas que el Estado no había profundizado hasta entonces: la medicina preventiva, la medicina social y la atención materno-infantil. Como ejemplo de su pensamiento podemos referirnos a sus dichos:

- La medicina moderna tiende a ocuparse de la salud y de los sanos, y el objetivo principal es ya no curar al enfermo sino evitar estar enfermo.
- La medicina no solo debe curar enfermos sino enseñar al pueblo a vivir en salud y tratar que la vida se prolongue y sea digna de ser vivida.
- Las tareas de los higienistas no rendirán frutos si previamente, no se consolidan la leyes obreras, destinadas a dignificar la tarea en fábricas y oficinas, a mejorar sueldos y salarios, y lograr los beneficios de jubilaciones y pensiones.
- A los fines de la Salud Pública, es más importante proporcionarle a la madre los medios para que, una vez que tenga al hijo, pueda defenderse de las contingencias posibles o bien otorgar al padre los medios materiales para atender al nuevo hijo.

Que, el Dr. Carrillo tenía muy claro que sus conocimientos debían estar al servicio de la gente y en primer lugar de los demás necesitados: por ello se imponía exagerada actividad intelectual, para plasmar en el papel y luego en los hechos sus ideas creativas;

Que, la impuesta postergación y la pobreza de Santiago del Estero-su lugar de nacimiento- le hacían decir con ironía que solo los santiagueños habían aprendido a amar desinteresadamente. “Su sonrisa era una mano tendida hacia el semejante. Tenía la enorme virtud de ser serio sin seriedades. Sensible, abierto a todos los rumbos de la inquietud intelectual, demostraba una curiosidad insaciable para aquello que se evidenciara como conquista del genio de la especie”;

Que, todos sus escritos y obras, estaban impregnadas de un extraordinario sentido humanista y cristiano. Su primera publicación “El Elogio de los humildes”, la encabezó con una frase de Heráclito: “Todo fluye y todo corre, nadie ha atravesado dos veces el mismo río”. Su formación filosófica la había sedimentado al lado de su padre, completándola con la lectura de libros clásicos de los que son típicos la “Filosofía Positiva”, “La Divina Comedia”, “El Fausto”, “El Paraíso Perdido” de Milton, “Don Quijote de la Mancha” y “La Biblia”. Quería un país de los argentinos para todos los argentinos. No aceptaba, por ejemplo. La primogenitura de Buenos Aires y el melancólico ritmo de avance del Interior;

Que, para quienes tenemos una ideología fundada en la igualdad social, en la defensa de los más desprotegidos, el pensamiento del Dr. Ramón Carrillo plasmado en su gestión como Ministro de Salud Pública, y en su vida como médico se puede resumir en sus palabras:”Frente a las enfermedades que genera la miseria, frente a la tristeza, la angustia y el infortunio social de los pueblos, los microbios, como causas de enfermedad, son unas pobres causas”.

Que, en uso de sus facultades el Honorable Concejo Deliberante obra en consecuencia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º.- IMPONER el nombre de “DOCTOR RAMON CARRILLO”, a la calle pública correspondiente a los terrenos de la ex-zona de vías del Ferrocarril “General Urquiza”, comprendidos entre la Avenida Chacabuco (km 523+119) y la calle Pago largo; a los fines de brindarle el digno reconocimiento y póstumo homenaje a quien llegó por las circunstancias de la vida y de la historia ha convertirse no solo en el primer Ministro de Salud Pública que tuvo la Argentina, sino quien el tiempo reconocería como mentor y ejecutor del Plan Sanitario mejor diseñado y ejecutado en el país.

ART. 2º.- LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3°.- REMITASE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 4°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

**NORBERTO AST
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**Dr. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**